



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCCIONES 15 p ^{tas.} palabra 500 p ^{tas.} mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1984	Martes 3 de abril	Número 79

DIPUTACION PROVINCIAL

Suministro de material contra incendios

Habiéndose padecido error en la redacción del anuncio sobre suministro de material contra incendios, publicado en este «Boletín Oficial» número 77, de fecha 31 de marzo, el mismo queda rectificado en el sentido de que el plazo de presentación de instancias estará abierto hasta el día 18 del presente mes de abril, en lugar del día 3, como se hacía constar por error.

Lo que se rectifica, a los efectos oportunos.

Burgos, 2 de abril de 1984.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 338-1981, promovidos por Banco de Castilla, Sociedad Anónima, de Salamanca,

contra doña Inocencia Sadornil López, y Enrique Gil Cuesta, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 31 de mayo de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por 100 del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

3.º Que los bienes embargados se encuentran en poder de los demandados con domicilio en Plaza Antonio José número 1, Carrero Blanco.

Bienes embargados

Un televisor marca Thomson modelo 27-C3, valorado en sesenta y cinco mil pesetas.

Dado en Burgos, a 21 de marzo de 1984. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

2007.—3.650,00

Juzgado de Distrito núm. uno

Cédula de notificación

Don Antonio Pablo Serna Cubillas, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 82-84, sobre orden público, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Burgos, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Vistos por el señor Juez don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas número 92-84, por denuncia de orden público, en el que se encuentran como perjudicados los policías municipales Alberto Alonso Herrera; Alfonso de los Mozos Alonso y Jesús Barcelona Baranda, contra: Jesús Asensio Jurado, vecino de Burgos, Barriada San Cristóbal número 25-10-B, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jesús Asensio Jurado, como autor responsable de

una falta de orden público, ya definida, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago de la misma, abono de las costas procesales y reprensión privada.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario. Y para que sirva de notificación en cuanto al condenado Jesús Asensio Jurado, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, firmo el presente en Burgos, a 20 de marzo de 1984. — El Secretario Jucial, Antonio Pablo Serna Cubillas.

Juzgado de Distrito núm. dos

Don Sinesio Cabezon Arribas, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 81-84, seguido ante este Juzgado por imprudencia simple con daños entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: En Burgos, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Vistos por don Angel Redondo Aráez, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 81-84, en juicio oral y público por imprudencia simple con daños, contra José Rodríguez, mayor de edad, domiciliado en 32 Rue Lesage, Reims, 51.100 (Francia) actualmente en ignorado paradero; como denunciante Elias Frías Blanco, de 59 años, casado, ferroviario, vecino le Burgos y como perjudicada la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Rodríguez, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de dos mil pesetas de multa, al pago de las costas procesales y a que indemnice a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles en

dieciséis mil ochocientas cincuenta pesetas por los daños.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. El Juez, Angel Redondo. — Rubricado.

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a José Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial», se expide en Burgos, a 16 de marzo de 1984. — El Secretario, Sinesio Cabezon Arribas.

Juzgado de Distrito núm. tres

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. don Juan José Calvo Serraller, Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de Burgos, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas seguido con el número 764 de 1983, sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación contra Ulrikes Sibylle Rohaland Stramm, de 30 años, hija de Rudolf y de Sibylle, con último domicilio conocido del mismo en Bergneustadt Hermicker Veg. 23 y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se notifique y haga saber a citado condenado que la tasación de cotas practicada en el juicio indicado ha sido aprobada en cuantía de 23.928 pesetas. Requiriendo a dicho penado para que dentro del término de 10 días haga efectivo dicho importe en este Juzgado. Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Policía Judicial de que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mismo lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede su detención, sino únicamente se comunique su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al condenado Ulrikes Sibylle Rohaland Stramm, ya indicado expido la presente en Burgos, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Manuel Camino Paniagua, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de juicio ejecutivo, civil número 79 de 1981, seguidos a instancia de entidad mercantil Pascual de Aranda S. A., con domicilio social en Aranda de Duero, representada por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra don Angel González González, vecino de Santander, en reclamación de trescientas sesenta y una mil cien pesetas de principal, siete mil ciento cuarenta y siete pesetas de gastos de protesto y bancarios y otras ciento sesenta mil pesetas para intereses y costas, cuyos autos se hallan en vía de apremio para la ejecución de la sentencia y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por 100, los bienes embargados al demandado que luego se relacionaran, y que se celebrará observándose las siguientes condiciones:

Primera: El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de abril y su hora de las doce de su mañana.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del precio que sirve de tipo en la presente subasta, ya indicado con la rebaja del veinticinco por 100.

Tercera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores interesados, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, cantidad igual, al menos, al diez por 100 del tipo con que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Cuarta: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados al rematante.

Quinta: Las cargas y créditos anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán al crédito, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se

destine a su extinción el precio del remate. No existe título de propiedad de la finca urbana.

Bienes objeto de la subasta

1. — Un turismo marca Citroen G.S., matrícula S-4.432-I. Valorado en doscientas veinticinco mil pesetas para esta segunda subasta.

2. — Piso primero señalado con la letra A, derecha subiendo por la escalera, situado en la primera planta alta de un edificio o bloque radicante en esta ciudad (Santander), señalado con el número tres del Paseo de Pérez Galdós, en el barrio de Miranda, que ocupa una superficie total aproximada de 117 metros 15 decímetros, distribuido en: Recibidor tendadero, hall, oficio, cocina, dormitorio, principal con cuarto de baño, dos dormitorios, otro cuarto de baño, salón, comedor y terraza, y linda por el Sur con terreno anejo a la planta baja y seguido Pérez Galdós; por el Norte, con terreno de la finca destinada a los accesos, zonas verdes y jardines; por el Este, con el piso primero señalado con la letra B y pasillo de acceso; por el Oeste, con cubierta de planta semisótano, destinada a zona ajardinada para servicio de la comunidad. Se le asigna una cuarta en el total valor del inmueble de 4,5.

Inscrito al libro 614 de la Sección primera del Ayuntamiento de Santander, folio 239, finca 46.734.

Dado en Aranda de Duero, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Manuel Camino Paniagua. — El Secretario (ilegible). 2014.—9.810,00

Cédula de notificación

En autos de juicio ejecutivo, civil número 186 de 1983 a que se hará mérito se ha dictado sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia: En Aranda de Duero, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El señor don Manuel Camino Paniagua, Juez de Primera Instancia de esta Villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivos seguidos a instancia de don Félix Añorbe del Castillo, representado por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón y defendido por

el Letrado don Carlos Real Chico, contra don Juan Andrés Lido y su esposa doña Rosario Gilbaja Magdaleno, declarados en rebeldía.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Juan Andrés Lido y su esposa y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor don Félix Añorbe del Castillo de las responsabilidades por que se despachó, o sea de la cantidad de ciento noventa y una mil ciento doce pesetas de principal, ocho mil setecientas setenta y una pesetas de gastos de protesto y bancarios, más los intereses legales desde la fecha del protesto, y las costas, que se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Camino. — Rubricado.

Y para que pueda tener lugar la notificación de dicha sentencia a los demandados declarados en rebeldía, expido la presente que firmo en Aranda de Duero a 28 de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario (ilegible).

1765.—5.055,00

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Don José Manuel Cuatango del Campo, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal, número 13-84, sobre imprudencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Briviesca, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. El señor don Erasmo Acero Iglesias, Juez de Distrito de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 13-84, sobre imprudencia, seguidos contra D.H.K. Vaen Reyn, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Holanda, hoy en ignorado paradero; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado D.H.K. Vaen Reyn, como autor responsable de una falta sancionada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena

de multa de tres mil pesetas y costas del juicio, así como que abone, en concepto de daños y perjuicios, a José Fernández Lara, la suma de setenta y ocho mil pesetas. Para el caso de que no abone la cantidad de multa que se le impone se decreta su responsabilidad personal subsidiaria de cuatro días de detención.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Erasmo Acero. — Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a D.H.K. Vaen Reyn, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Briviesca, a 19 de marzo de 1984. — El Secretario, José Manuel Cuatango del Campo.

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Doña María Teresa Sofía Delgado Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Ricardo Ortega Casado, de Pineda Trasmonte, se tramitan al número 28 de 1984, autos de declaración de herederos abintestato de don Fermín Ortega Casado, hijo de Andrés Ortega Gumiel y de Catalina Casado Calvo, natural de Pineda Trasmonte (Burgos), que falleció el día 14 de octubre de 1979 en Burgos, donde se encontraba accidentalmente, en estado de soltero, sin dejar descendencia. Reclama la herencia su hermano de doble vínculo don Ricardo Ortega Casado, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Lerma, a 7 de marzo de 1984. — El Juez, María Teresa Sofía Delgado Velasco.

1886.—2.355,00

Don Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito en régimen de provisión temporal y en funciones en el Juzgado de Primera Instancia de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Gregorio Cantero Gento, de Palencia, se tramitan autos de declaración de herederos abintestato de doña Pilar Cantero Gento, natural de Peral de Arlanza, de donde era vecina, hija de don Faustino Cantero González y doña Teodosia Gento González, que falleció en Burgos el día 12 de mayo de 1982, en estado de soltera, sin dejar descendencia y habiendo fallecido con anterioridad sus citados padres. Reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo, doña Lucrecia y don Gregorio Cantero Gento y sus sobrinos don Rufino, doña Emerenciana y don Francisco Cantero de Rozas, hijos de doña Raimunda Rozas Rodríguez y don Urbano Cantero Gento, hermano de doble vínculo de la causante, fallecido con anterioridad, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Lerma, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Aurelio Alonso Picón. — El Secretario (ilegible).

1887.—3.155,00

L I N A R E S

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 1351 de 1983, seguidos en virtud de denuncia de Jefe de Estación de Renfe en Valencia, contra Rafael Domínguez Cortell, con domicilio último conocido en Burgos, calle Juan XXIII número 8 y en la actualidad en ignorado paradero, sobre estafa, se ha dictado sentencia con fecha diez de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro en la que es condenado a la satisfacción del importe doble del precio del billete que debió adquirir para el trayecto Córdoba-Valencia en el tren 991 del día 5 de agosto de 1983 por un total de tres mil novecientas treinta y cuatro pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación al condenado, expido la presente para su publicación en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia de Burgos en Linares, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO N.º UNO DE BURGOS

Antonio Da Silva Felipe y como responsable civil subsidiario a Transgal Transportes Portugal, en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 16 de mayo, y hora de las 10,30, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 306 de 1984.

Antonio De Paiva y Jean Louis Lucien, ambos en ignorado paradero, para que el día 9 de mayo y hora de las 10,40, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas número 340 de 1984, por imprudencia con lesiones y daños.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

Antonio Ordoño Navarro, con el D.N.I. número 4.541.906, nacido el 9-4-53, y con domicilio en Hontecillas (Cuenca), interesando comparezca en este Juzgado el día 15 de mayo y hora de las 10,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 307 de 1984 que se le sigue por hurto.

Perpetua Abad de Pedro, de 50 años, casada, hija de Alberto y Anastasia; y a Consuelo Burillillo Abad, de 21 años, soltera, hija de Pedro y Perpetua, y que han tenido ambas su último domicilio conocido en Burgos, calle Laín Calvo

39, 4.º E, de donde se han ausentado, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 10 de mayo y hora de las 10,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.151 de 1983 que se les sigue por amenazas y malos tratos.

Jean et Christian Leger, conductor del vehículo matrícula 8904-NK-78, con domicilio en 2 Boulevard de Pirmasens Poyssy, CCP, París 20, 303, 65 Z, Francia, para que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhibir permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 432 de 1984, seguido por imprudencia con daños.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

José Ramón Menéndez, actualmente en paradero desconocido, para que el día 9 de mayo de 1984 y hora de las 12,20, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 972 de 1984, que se le sigue por supuesta falta de estafa.

Donaciano López García, actualmente en ignorado paradero, para que el día 9 de mayo de 1984 y hora de las 12,40, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 256 de 1984, que se le sigue por supuesta falta de estafa.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Toribia Muñoz López, cuyas circunstancias personales se desconocen, y con domicilio en Miranda de Ebro y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de abril y hora de las 10,45, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 132 de 1984.

Leonardo Liano San Emeterio, de 43 años de edad, casado, albañil, con domicilio en Santander, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en esta Sala de Audiencia el día 25 de abril y hora de las 11,30, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 147 de 1984, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse.

Antonio Donaire Arévalo, cuyas circunstancias personales se desconocen, con domicilio en Sevilla y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Sala de Audiencias el día 9 de mayo y hora de las 10,30 de la mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 82 de 1984, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Antonio Merino y a Antonio Medina, cuyo segundo apellido se desconoce y demás circunstancias personales también, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 9 de mayo y hora de las 10,45 de la mañana, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 77 de 1984, debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

Hossain Abaissa, Fátima Elquahabi, Aziza Abanaissa, Karina Ahanaissa y Hammati Abanaissa, a fin de que el día 25 de abril y hora de las 11,10, comparezcan en la Sala de Audiencias de esta Juzgado para asistir a la celebración del juicio de faltas número 151 de 1984, que se les sigue por atestado por accidente de circulación, sobre lesiones; los acusados que residan fuera de la circunscripción de este Juzgado podrán dirigir escrito en su defensa o apoderar persona que les represente.

Blanca Celina Ferreiro, para que el día 26 de abril y hora de las 10,20, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas número 45 de 1984, debiendo presentar las

pruebas de que intente valerse, de residir fuera de la circunscripción de este Juzgado podrá delegar en persona que le represente.

JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

Gonzalo Labrandero Rozas, como responsable civil subsidiario, hoy en ignorado paradero, para que el día 24 de abril y hora de las 4 de la tarde, comparezca en esta Sala de Audiencia al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 41 de 1984, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE BRIVIESCA

Ceferino Deustua Ortiz, vecino de Laredo, en la actualidad en paradero desconocido, para que en el término de tres días comparezca en este Juzgado para rectificación de sentencia, de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Delitos dolosos número 7 de 1982.

JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Lorenzo García Iraola, mayor de edad, soltero, empleado de hostelería, natural de Madrid y con último domicilio conocido en C. Alcáñices, núm. 5, Madrid, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día 25 de mayo de 1984 y hora de las 13,00, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 27 de 1984, seguido por lesiones y daños.

José Luis de la Cueva Pastor, como perjudicado, mayor de edad, casado, conductor, natural de Fuenlabrada (Madrid), y con último domicilio conocido en Madrid, calle Castillejos, 23, 4.º B, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día 25 de mayo de 1984 y hora de las 12,45 al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 29 de 1984, seguido por lesiones y daños por colisión.

Alfredo Gómez Sáez, como perjudicado, mayor de edad, casado, conductor, natural de La Arboleda (Vizcaya), y con último domicilio conocido en calle Zabalide número 50, 4.º C, en Bilbao; y al denunciado Abderrahim Chana, mayor de edad, estudiante, soltero, natural de Marruecos y con último domicilio conocido en 9 Rue Santeyson, 33.000 Bordeaux (Francia), a fin de que comparezcan ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día 25 de mayo de 1984 y hora de las 12,00 al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 59 de 1984, seguido por daños en colisión.

Filiberto Martín Sánchez, María Teresa Páez Valencia, Elsa Valencia Páez, Piedad Marles Vergara, mayores de edad y naturales las tres últimas de Colombia y el primero de Villalba de Lampreana (Zamora), y con último domicilio conocido en Santander, en calle María Blanchard núm. 10, a fin de que comparezcan ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día 25 de mayo de 1984 al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 52 de 1984, seguido por lesiones y daños.

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contenciosos-administrativos siguientes:

Número 103 de 1984, interpuesto por D. José Luis Ruiz de Temiño de la Peña, representado por la Procurador de los Tribunales doña Sonsoles Gutiérrez Moliner, contra la Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de 11 de enero de 1984, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Burgos, de 14 de mayo de 1983, por la que se reconoce al recurrente, en concepto de salarios, la cantidad de 247.721 pesetas, en lugar de 480.224.

Número 114 de 1984, interpuesto por Metalibérica, S. A., representado por el Procurador Sr. Cobo de Guzmán, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, núm. 655, de fecha 15 de noviembre de 1983 dictado en la reclamación núm. 252/83, relativa a autoliquidación del Impuesto sobre Sociedades, formulada por Metalibérica, S. A., en representación de Terпам, S. A.

Número 120 de 1984, interpuesto por D. Fernando Pacheco Pérez, mayor de edad, casado, inspector de aduanas con destino en la Delegación de Hacienda de esta ciudad, contra resolución de la Dirección General de Aduanas y M.º de Economía, Subdirección General de Recursos, R. 1.779/83, de 5 de julio de 1983, en recurso de alzada contra otro de 15 de marzo de 1983 de la Dirección General de Aduanas, sobre abono de 219.767 pesetas.

Número 122 de 1984 interpuesto por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de D. Ubaldo Madrigal Hervás, mayor de edad, casado, trabajador y vecino de Villalba de Duero (Burgos), y seguido con la Administración General del Estado contra resolución dictada por la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 30 de enero de 1984 recaída en recurso núm. 3.311/83-E, 09/210594 que desestimaba recurso de alzada contra acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos de 8 de agosto de 1983 que confirmaba acta de infracción núm. 343/83 levantada al recurrente por la Insp. Provincial de Trabajo.

Número 126 de 1984, interpuesto por D. Melitón García Meneses, representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra denegación presunta por silencio administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero, al recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de dicho Ayuntamiento de fe-

cha 5 de diciembre de 1983 —contra el que asimismo se recurre—, denegatorio de la declaración de ruina de la finca urbana sita en calle Alcolea 3.

Número 130 de 1984, interpuesto por el Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial, Servicio de Recursos, de 20-1-84, en recurso de reposición contra Orden ministerial del 31-VII-81, nombrando a D. José Joaquín Benavides Herrero secretario en propiedad de dicho Ayuntamiento.

Número 128 de 1984, interpuesto por don Aurelio Luis López, contra Resolución del Jefe de Servicios de Recursos de la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial de fecha 20 de enero de 1984, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarcayo de la Merindad de Castilla la Vieja, contra la Orden Ministerial de 31 de julio de 1981, por la que se nombró a don José Joaquín Benavides Herrera, Secretario en Propiedad de dicho Ayuntamiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de marzo de 1984. — El Secretario, Licinio Vaquero. — V.º B.º el Presidente, Antonio Nahal.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617-1966 y en el artículo 10 del Decreto 2.619-

1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — RI. 2.718. Exp. 39.163. F. 1.580.

Peticionario. — Iberduero, Sociedad Anónima (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a la localidad de Revenga.

Características. — Línea a 13,2 KV. de 3.278 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en apoyo metálico a colocar con el número 89 continuando la línea actual y final en el Centro de transformación de Revenga, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón de 100 KVA, de potencia y relación de transformación 13200-398-230 V.

Presupuesto. — 11.270.948 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 2 de marzo de 1984. — El Delegado Territorial, Javier Ahedo Valdivielso.

2000.—3.985,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial

El Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía, hace saber que:

Don Miguel Angel Pomar, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Valdecuevas» término municipal de Valdezate.

Don Victorino Escudero García, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Fuente Villana», término municipal de Nava de Roa.

Don Florentino Arauzo Palacios, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «La Chorriza», término municipal de Santa María Mercadillo.

Don Leopoldo Ausín Revilla, solicita autorización para profundizar

un pozo en el paraje «Finca», término municipal de Villangómez.

Don Jesús Becerra López, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Torralba», término municipal de Zaldueño.

Don Angel Lucía Martín, solicita autorización para profundizar cuatro pozos en los parajes «La Esmerencia», «La Madre», «El Palomar» y «El Aguachal», término municipal de Quemada.

Don Horacio García Méndez solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Finca», término municipal de Arcos de la Llana.

Dña Isabel Martínez Martínez solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «La Alameda», término municipal de Baños de Valdearados.

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Cerrillo», término municipal de Peñaranda de Duero.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar sus reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Sección de Minas de esta Dirección Provincial, calle Madrid, número 17. Burgos.

Burgos, a 29 de febrero de 1984. El Director Provincial accidental (ilegible).

1910.—5.155,00

Ayuntamiento de Villadiego

D. Eduardo de la Fuente Bustillo, actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de construcción de una nave industrial agrícola a emplazar en la calle de Bilbao, sin número.

En cumplimiento del artículo 30 número 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas, y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante

las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villadiego, a 20 de marzo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

1949.—1.725,00

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

En virtud y de acuerdo con los artículos 45 y 47 de la Ley General Tributaria, y artículos 77 y siguientes del Real Decreto 3.250-76 de 30 de diciembre de 1976, y Decreto 3-81 de 16 de enero, se ha confeccionado el Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos de tracción mecánica de 1984.

Contra este Padrón podrán interponer reclamaciones durante el plazo de quince días, las personas interesadas, ante este Ayuntamiento, pasado dicho plazo, no se admitirán objeciones y su confección será firme.

El plazo, será durante 15 días hábiles a contar del siguiente también hábil, al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Pinilla de los Barruecos, a 21 de marzo de 1984. — El Alcalde, Juan Izquierdo Martín.

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, sesión celebrada el día 19 de marzo, el proyecto de modificación del Estudio de Detalle de la urbanización «El Palomar», de este término municipal, a instancia del promotor don Alejandro Benito Aguilar, según redacción del arquitecto don José A. Tudanca de las Heras, se anuncia que dicho acuerdo, con el expediente instruido al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 4-1 del Real Decreto-Ley 3-80, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Peñaranda de Duero, a 20 de marzo de 1984. — El Alcalde, Elías Hernando García.

Aprobados inicialmente los Padrones de los Impuestos y Tasas Municipales abajo indicados, en la sesión municipal celebrada el día 19 de marzo, y correspondientes al ejercicio presupuestario de 1984, se anuncia que los mismos, permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados por cuantos estén interesados, y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Padrones de referencia

1. Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos.
2. Tasa Municipal por el Servicio de Agua.
3. Tasa Municipal por el Servicio de Alcantarillado.
4. Tasa Municipal por la ocupación de la vía pública con mesas y sillas.
5. Tasa Municipal por tránsito de ganado.
6. Tasa Municipal por desagüe de canalones.

Peñaranda de Duero, a 20 de marzo de 1984. — El Alcalde, Elías Hernando García.

Ayuntamiento de Quintanaélez

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria de fecha de 21 de marzo de 1984, tiene adoptado el acuerdo de aprobación de las tarifas para el suministro de agua a domicilio, las cuales, juntamente con el expediente incoado al efecto, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de examen y reclamaciones, las que se presentarán durante el plazo de exposición por las personas con derecho a ello y que se estimen pertinentes.

Dichas tarifas son del tenor siguiente:

Tarifa I. — Uso doméstico y viviendas. Mínimo de consumo hasta 5 metros cúbicos al mes 50 pesetas.

Cada metro cúbico de exceso, cinco pesetas.

Tarifa II. — Cada acometida nueva 25.000 pesetas por los derechos de enganche.

Quintanaañez, a 21 de marzo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Oña

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, párrafo 2 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal del Ejercicio de 1983, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, quedan expuestos al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Oña, a 14 de marzo de 1984. El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Alcocero de Mola; Quintanavides; Cerratón de Juarros; Santa Olalla de Bureba; Mahamud; Villalba de Duero y Palazuelos de Muñó.

Subastas y Concursos

Junta Administrativa de Quintanarraya

Aprobado por esta Junta Administrativa el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de este coto de caza, nú-

mero 10.399, que comprende el término municipal de Quintanarraya, y después del plazo reglamentario de exposición al público para sus reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los efectos siguientes:

1.º Objeto del contrato: Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el término municipal de Quintanarraya.

2.º Duración del contrato: Será de cinco campañas, que comenzará en el 1984-85 y terminará en la de 1988-89.

3. Tipo de licitación: Se señala, al alza, la cantidad de seiscientos mil pesetas por cada campaña cinegética, teniendo presente que para el tercero de los años de adjudicación y sucesivos este canon será aumentado en un diez por 100 respecto del abonado el año inmediatamente anterior.

4.º El pago del precio se realizará todos los años naturales, hasta completar las cinco anualidades, antes del día primero de junio.

5.º La adjudicación de la subasta estará abierta a todo proponente, teniendo presente el adjudicatario definitivo que será condición indispensable para constituirse en tal, el hecho de permitir la caza a todos los vecinos de Quintanarraya y sus descendientes directos que quieran practicarla, así como a todos los propietarios de fincas o arrendatarios existentes en el término municipal.

6. Garantías: Para acuerdo de la Junta no se exige fianza provisional, quedando fijada la definitiva en el 6 por 100 del precio de la adjudicación.

7. Quienes pretendan tomar parte en la subasta podrán hacerlo mediante presentación de plicas en sobre cerrado y en la que se harán contar las siguientes circunstancias:

— Expresión clara de la identidad del proponente.

— Declaración personal de asumir las condiciones del Pliego.

— Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales.

El plazo de presentación será de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación en el

«Boletín Oficial» de la provincia. La presentación se hará de diez de la mañana a las trece horas en la Secretaría del Ayuntamiento de Huerta de Rey.

El acto de apertura de plicas se realizará el mismo día a las catorce horas en el salón de sesiones de la Junta Vecinal de Quintanarraya.

Si no fuera cubierto en primera subasta, se celebrará una segunda al tercer día hábil contado desde el siguiente a la celebración de la primera, con una rebaja del diez por 100 del tipo, permaneciendo las restantes condiciones del Pliego.

En Quintanarraya, a 14 de marzo de 1984. — El Alcalde-pedáneo (ilegible).

1951.—3.285,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de las libretas siguientes:

L. O. núm. 62.811-7, de la Oficina Central, Plaza Santo Domingo de Guzmán núm. 1; L. O. número 3.524-3, de la Oficina de Soncillo; L. O. núm. 3.844-5, de la Oficina de Soncillo; L. O. núm. 119.041-0, de la Oficina Central, Plaza Santo Domingo de Guzmán, 1; Libreta de plazo fijo núm. 44.035/2, de la Oficina Central, Santo Domingo de Guzmán, 1. Libreta de plazo fijo número 45.803-2, de la Oficina Central, Santo Domingo de Guzmán, 1; Libreta escolar n.º 3020.097.000537-5, de la Oficina Urbana 14, Reyes Católicos, 16.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
2036.—1.620,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-028-017766-9. Oficina de Miranda de Ebro.

3013-049-000087-0. Oficina de Villasante de Montija.

Plazo de reclamaciones: 15 días
1996.—1.000,00